



BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEÓN.

ASOCIACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ.

Ya conocen los lectores del BOLETÍN la instalación solemne en esta Diócesis de la excelente obra de la Propagación de la fé: el Sr. Vicario Capitular va recibiendo noticias muy satisfactorias de varios Arciprestazgos que anuncian la formación de Juntas parroquiales, notándose mucha animación en la instalación de tan Santa obra.

Podemos participar que ya se ha formado la junta Diocesana de Sres. que han de poner en comunicación las juntas parroquiales con la central de Madrid: he aquí los nombres de las respetables personas que la constituyen:

D. Rogelio Cañas, Presidente.

D. Jacinto Mongelos, Vice-Presidente.

D. Amancio Saldaña, Secretario.

D. Ignacio Cámara, Vice-Secretario.

D. Joaquin Ruíz, Tesorero.

D. Eusebio Campo Barbajero, Vice-Tesorero.

Además, deseando su Sría. que todo el clero esté representado para dar impulso á los trabajos de la Asociación, ha nombrado una junta ó consejo y la componen los Sres. siguientes:

D. Luis Felipe Ortíz, Dean de la Sta. Iglesia Catedral.

D. Marcelino del Rivero, Penitenciario.

D. Pascual Colchero, Beneficiado.

D. Juan Rodríguez, Párroco de S. Martín.

El P. Rector de la Escuela Pia de S. Márcos.

El P. Superior del Convento de Capuchinos.

Por el correo se han remitido á los Sres. Arciprestes los correspondientes paquetes de hojas en que se dá noticia de la Asociación, y de modelos para que los celadores ó celadoras puedan llevar con suma facilidad y claridad la cuenta de sus decenas. Estos estados como se verá á primera vista no es necesario que estén impresos como los que se han enviado por el correo; pues cada celador ó celadora los puede formar con poquísimo trabajo y en breves momentos y sirven para los doce meses de cada año: en otro lugar de este número se publica tambien el citado modelo.

Ahora espera su Sria. que con estos datos se dé gran impulso á la Óbra en todas las parroquias.

ADMINISTRACIÓN DE CRUZADA.

Rogamos encarecidamente á los Sres. Arciprestes y Párrocos que tengan á su cargo fondos de Cruzada, que los pongan á la mayor brevedad á nuestra disposición para ingresar en la Administración económica con regularidad lo que corresponde, á fin de que las Fábricas no sufran retraso en el percibo de su dotación.

León 3 de Febrero de 1885.—Juan Balanzategui.

Ha sido nombrado Comisario de los Santos Lugares y de la Obra pia de Jerusalem el Sr. D. Juan de la Cruz Salazar, Canónigo de la S. I. Catedral.

SOBRE LA MÚSICA EN LAS IGLESIAS.

La siguiente circular con fecha del 21 de Setiembre de 1884, y el reglamento que la acompaña, han sido dirigidos á los Obispos de Italia por la Secretaría de la Sagrada Congregación de Ritos.

La circular y el reglamento son notabilísimos y oportunos, pueden tener grande aplicación en España:

Monseñor:

fin de poner remedio eficaz á los graves abusos que se

han introducido en la música sagrada de diversas iglesias de Italia, se ha redactado un reglamento anejo á la presente carta circular. Este reglamento, por el celo de la Sociedad de Santa Cecilia, de acuerdo con la autoridad eclesiástica, ha sido ya aplicado en las archidiócesis de Nápoles, Milán y otras partes, habiendo merecido la completa aprobación del Sumo Pontífice.

»Al ponerlo en conocimiento de Vuestra Grandeza, os ruego que procureis que las reglas contenidas en este documento sean consideradas en las iglesias de vuestra Diócesis como utilísimas para mantener en su majestad y santidad una parte tan importante de la liturgia, desterrando las melodías inconvenientes y profanas.

»En la confianza de que Vuestra Grandeza, en su prudente y pastoral solicitud, trabajará para que sean puestas en práctica en la diócesis que le está confiada las prescripciones de este reglamento, me ofrezco con el mayor gusto, etc.—*Lorenzo Salvati*, Secretario de la Congregación de Ritos.»

He aquí el reglamento anejo á esta carta-circular:

«§ I.—*Reglas generales para la música sagrada figurada, vocal, instrumental, permitida ó prohibida en la iglesia.*—Artículo 1.º La música vocal *figurada* (1) permitida en la Iglesia, es únicamente aquella cuyos cantos graves y piadosos convienen á la Casa del Señor y á las alabanzas, y sirven, siguiendo el sentido de la palabra sagrada, para excitar á los fieles á la devoción. La composición de la música vocal en forma *figurada* se ajustará á estos principios, aunque sea acompañada del órgano y otros instrumentos.

«Art. 2.º La música *figurada* de órgano debe responder al carácter ligado, armónico y grave de este instrumento. La música instrumental debe sostener notablemente el canto, y no ahogarle con el ruido. Los intermedios originales del órgano y de orquesta deben siempre corresponder á la seriedad de la sagrada liturgia.

«Art. 3.º La lengua propia de nuestra Iglesia es la latina, y ésta es la única lengua que debe ser empleada en la composición musical sagrada figurada. Los *motetes* se compondrán con letra

(1) Esta palabra se emplea como oposición al *canto llano*.

tomada de la Escritura, el Breviario, el Misal Romano, los Himnos de Santo Tomás de Aquino ó de otro Santo doctor, ó de otros himnos y oraciones aprobadas y usadas por la Iglesia.

«Art. 4.º La música vocal ó instrumental prohibida por la Iglesia es la que, por su tipo ó por la forma que reviste, tiende á distraer al auditorio en la casa de oración.

«§ II.—*Prohibiciones especiales para la música vocal en las iglesias.*

«Art. 5.º *Se prohíbe expresamente en la iglesia toda música vocal compuesta sobre motivos ó reminiscencias teatrales ó profanas, y aquella que sea compuesta en formas demasiado ligeras ó muelles, como las cavatinas ó los recitados demasiado vivos á la manera teatral, etc., etc. Se permiten los solos, los duos y los tríos con tal que tengan el carácter de la melodía sagrada y estén ligados al conjunto de la composición.*

«Art. 6.º Se prohíbe toda música en que las palabras del texto sagrado se omitan aún en la más mínima parte, traspuestas, cortadas ó demasiado repetidas ó poco inteligibles.

«Art. 7.º Está prohibido dividir en trozos demasiado separados los versículos del texto sagrado en el *Kirie*, el *Gloria*, el *Credo*, etc., á costa de la unidad del conjunto, así como omitir ó precipitar el canto de ciertas partes del oficio, tales como las respuestas al oficiante, el *Introito*, *Sequentia*, el *Sanctus* el *Benedictus* y el *Agnus* en la Misa, los *Salmos*, las *Antífonas*, el *himno* y el *Magnificat* en las vísperas. Sin embargo, la omisión del *Gradual*, del *Tracto*, del *Ofertorio* y de la *Comunión* en circunstancias particulares, por ejemplo, por falta de voces, está tolerada siendo suplida por el órgano.

(Se continuará.)

CRÓNICA PIADOSA.

El día 1.º de Febrero, como dominica de Septuagésima, se publicó con la solemnidad acostumbrada la Santa Bula, predicando en la función religiosa que con este motivo hubo de celebrarse por la mañana en la S. I. Catedral el Sr. D. Sebastián Urra, canónigo de la misma.

El mismo día, como primer domingo de mes, por la tarde celebró su función ordinaria la nueva *Cofradía del Santo Rosario*, sita en la Iglesia parroquial de Sta. Marina, predicando la acostumbrada plática el Sr. D. José Tomás de Mazarrasa, canónigo de la S. I. Catedral.

El lunes 2, la primitiva *Cofradía de Nuestra Señora del Rosario*, sita también en la iglesia parroquial de Sta. Marina por supresión de la conventual de Sto. Domingo en que fué instituida, honró como acostumbra el misterio de la Purificación de la Santísima Virgen, por la mañana con misa solemne en que tuvo lugar la tradicional oferta y sermón que predicó el ya citado Sr. Urra, poniendo digno remate á estos cultos por la tarde el rezo del santo Rosario con letanía y salve cantadas. Todo el día estuvo abierto el templo para que los fieles pudiesen satisfacer la gran devoción que profesan á la Virgen Purísima en su imagen del Rosario, muy venerada con el nombre vulgar de *Nuestra Señora de las Candelas*.

El mismo día, en la iglesia parroquial del Salvador de Palat de Rey la *Asociación de Hijas de María* tributó á su excelsa Patrona en el misterio de su Purificación solemnes cultos, á saber: por la mañana misa de Comunión con plática de su director el P. Vicente Alonso, de las Escuelas Pias; y por la tarde Rosario con letanía y salve cantadas y sermón que predicó el expresado Sr. Mazarrasa, concluyendo con el canto de unas letrillas á la Santísima Virgen por modo de despedida.

El martes 3, la *Cofradía de la Vera Cruz* celebró en la iglesia parroquial de S. Marcelo una solemne función en honor de S. Blas, obispo y mártir, consistente en misa y sermón que predicó el Sr. D. Bernardo Ortíz, beneficiado de la S. I. Catedral. Desde las primeras horas de la mañana á las últimas de la tarde estuvo abierto al público el templo, siendo visitado por gran número de fieles ansiosos de venerar la reliquia del glorioso martir de Sebaste que se guarda en él desde que la citada Cofradía á quien pertenece hubo de trasladarse á esta iglesia por supresión de la conventual de S. Francisco en que estaba sita.



SUSCRICIÓN

en auxilio de las víctimas de los terremotos.

	Rs.	Cs		
<i>Suma anterior.</i>	3.327	60		
El Párroco y algunos feligreses de Cabezón de Valderaduey.	51		—Teresa Isla, 2.—Manuel Rodríguez, 8.—Atanasio García, 4.—Casto Ramos, 2.—Francisca Crespo, 2.—Juliana Ibáñez, 4.—Un católico, 42.—Julian Pérez Chocán, 4.—Francisco Montes, 4.—Una persona caritativa, 16.—Juliana Sobrado, 10.—Lorenza Ruiz, 10.—Bráulio Merino, 10.—Una señora, 16.—Isidro Vielva, 12.—Francisco Maiza, 10.—Santiago Hernández, 8.—Una sirvienta, 4.—Recogido por las casas, 200	
El Párroco y feligreses de Villagómez.	50		El Párroco y feligreses de Sta. Eufemia.	228
El Ecónomo de Bustillo.	20		El Arcipreste de Villalpando, segun lista.	268
El Párroco de Villafrades.	24		El Arcipreste y Párroco de Ntra. Señora del Templo, 30 — Varios feligreses de la misma, 10 — Una señora, 20.—El Párroco de Santa Maria la Antigua, 22.—Varios feligreses de la misma, 6.—El Párroco de San Lorenzo, 20.—Su sirvienta, 4.—Un sobrino estudiante, 1.—Varios feligreses, 39.—El Párroco de S. Miguel y dos feligreses, 20.—El Párroco de S. Nicolás, 24 — El Párroco de Santiago, 30.—Varios feligreses de la misma, 13 — El Ecónomo de S. Andrés, 12.—Varios feligreses, 1.—D. Juan Villagómez, Presbítero, 8.—El Ecónomo de S. Pedro y varios feligreses, 8.	
Los Párrocos, Sacerdotes y algunos fels de Villalón.	83		El Párroco y feligreses de Fuentes de Ropel.	120
El Párroco y Arcipreste de Mantinos.	80		El Párroco y feligreses de Valle de Mansilla.	150
El Párroco y feligreses de S. Juan de Cerecinos de Campos.	160			
El Ecónomo y feligreses de Cervera, segun lista.	888			
D. Pedro Corral Mazano, Ecónomo, 30.—Faustino Barneda, Beneficiado, 20 —Lucio de Lera, Pbro., 16.—Raimundo Montes, Pbro, 20 —Enrique Suárez, 6.—Ildefonso Ruesga, 2.—Félix Cosío Vélez, 40.—Teodoro González, 20.—Tomás Gómez, 2.—Isidora Guerra, 4.—Valentín Ibáñez, 4.—Casimiro Delgado, 20.—Salvador del Rio, 2.—Generosa Montero, 8.—Angela Roldán, 4.—José Herrero, 2.—Juana González, 100.—Valentina Montoya, 20.—Una señora devota, 40.—Una pobre, 1.—Eduvigis Montes, 4.—Un donante, 2.—Mariano Montero, 20.—Una señora, 8.—Toribio Montero, 8.—Aureliano Gómez, 12.—Atanasia Novoa, 4.—Francisco Diaz de Celis, 40.—Antonia Gutiérrez, 8.—Gabina Ibáñez, 12.—Filomena Antón, 1.—Domingo Merino, 20 —Fernando Meléndez, 20.				

El Sr. Abad de S. Isidoro.	30	preste y Párroco de Ma-	
Varios feligreses de S. An-		yorga de lo recaudado	
drés del Rabanedo.	5	en aquella Villa.	279
El Párroco de Villabalter..	20	El Párroco de Rebollar. . .	10
D. Facundo Espeso.. . . .	12	El Párroco de Corvillos. . .	10
• Juana Oblanca.	4	El Párroco y feligreses de	
Varios vecinos.	8	Castilfalé, según lista. . .	120 24
El Párroco de Villamañán.	20	D. Elías Carreño, Párroco	
El Párroco de Benazolve. . .	12	de Castilfalé, 20.—Vic-	
El Párroco y feligreses de		tor Pérez, 8 —Juan Alon-	
Villalva de la Loma, se-		so, 36 cts. — Ceferino	
gún lista.	128 50	Ruano, 4. — Francisco	
El Párroco, 16.—Manuel		Ruano, 2.—Antonio Man-	
Giganto, 1'50.—Santia-		so, 1.—María Fernan-	
go Pisonero, 8.—Blas		dez, 1.—Froilán Ruano,	
Pisonero, 1.—Antonio		8 —José Ruano, 4.—Bal-	
López, 4.—Jerónimo del		tasar Fernandez, 88 cts.	
Pozo, 4.—Inés del Pozo,		—Cándido Barrientos, 6.	
8.—Juan Pisonero, 4.—		Benito Llorente, 1.—	
Iñigo Espinel, 2.—Anto-		Eleuterio Gaitero, 2.—	
nio Pisonero, 4.—Esteban		Antonio Santos, 2.—Vi-	
Mañueco, 4.—Marcelina		cente Merino, 2.—José	
del Pozo, 2.—Santos Pé-		Martínez, 2.—Eduardo	
rez, 8.—Francisco Pane-		Llorente, 2.—Isidora	
ro, 8.—Inés Pérez, 4.—		Alonso, 8 —Ildelfonsa	
Julian Pisonero, 1.—Fe-		Gorgojo, 10.—Mauuel	
lipe González, 1.—Juan		Martínez, 12.—Angel	
Pérez, 4.—Francisco Pi-		Garrido, 1.—Martin del	
sonero, 4.—Estanislao		Valle, 4.—Felipe Ruano,	
Pisonero, 20.—Santos		8.—Basilio Gutiérrez, 1.	
Pisonero, 1.—Isidro Pé-		Policarpo García, 1.—	
rez, 1.—Gregorio Pérez,		Manuel Arenillas, 2.—	
4.—Eulogio Panero, 1.—		Antonio Herrero, 3.—Sa-	
Lorenzo Pérez, 2.—Isi-		turio Martínez, 4.	
doro del Cueto, 3.—Ma-		El Párroco de Zorita de la	
nuel Pisonero, 2.—Mar-		Loma.	80
tin Rojo, 2.—Varios po-		El Rector, Colegio y Sa-	
bres.. . . .	4	cerdotes de Valderas . . .	300
El Arcipreste y Párroco de		El Ecónomo de Pobladura	
Cisneros.	20	de Pelayo García.. . . .	20
El Párroco de S. Lorenzo		D.ª Hermenegilda Casado..	4
de Cisneros.	100	El Párroco de Villarrobejo.	100
D. Juan Ruiz.	20	Los feligreses de id.. . . .	84
• Félix Fernández.	8	El Párroco y feligreses de	
• Teresa Muñóz.	8	Villota del Páramo.	92
• María García.	1	D. Lucas Prado.	40
El Párroco de la Milla del		• Francisco Pascual.	20
Rio.	18		
Los feligreses de id.. . . .	44		
Remitido por el Sr. Arci-			

Suma. 7.067 74

El M. I. Sr. Vicario Capitular remitió á su destino 5.000 rs. y en breve remitirá el resto de lo recaudado.

ANUNCIO.

Los que tengan papel del Empréstito Pontificio y lo quieran vender, pueden dirigirse á D. José María Carulla, que vive en Madrid, calle del Amor de Dios, 13 y 15, 2.º, izquierda.

OBRA DE LA PROPAGACIÓN DE LA FÉ EN FAVOR DE LAS MISIONES DE AMBOS MUNDOS.

S

Colector domiciliado en

número

Cobranza de limosnas de diez suscritores.

	SUSCRITORES.		OBSERVACIONES.
18		Enero.	
		Febrero.	
		Marzo.	
		Abril.	
		Mayo.	
		Junio.	
		Julio.	
		Agosto.	
		Septiembre.	
		Octubre.	
		Noviembre.	
		Diciemb.	
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		
	6.		
	7.		
	8.		
	9.		
	10.		

El Colector de la Obra, encargado de recibir las limosnas de diez suscritores, inscribe al lado de los números de enfrente sus nombres y domicilio.

Escribe las cantidades que percibe de sus suscritores en las casillas contiguas á sus nombres y en el mes á que corresponde el pago.

Anota detras de la presente hoja, seguidas unas de otras, las limosnas hechas por las personas que no pertenecen á la Obra, ó por los miembros de la Obra, pero independientemente de su suscripción.

Recogerá recibo por la colecta, y este recibo deberá ponerse al pie de la columna del mes en que ha sido entregada. En cuanto al recibo por las limosnas extraordinarias, á continuación de las mismas.